

Acta de sesión ordinaria

En Panticosa a veintimueve de Enero
de mil novecientos cinco reunidos en
la casa capitular de este pueblo los Se-
ñores Concejales que componen el Ayun-
tamiento en su mayoría cuyos miembros
al margen se expresan bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde ejerciente D. Dalle-
mente de Sope Parache, dicho Señor de-
claró abierta la sesión de este dia y con-
cluido el despacho ordinario dijo: Fue co-
mo recordarán los Señores Concejales, la
corporación elevó en el mes de Noviembre
propio anterior una solicitud al Exmo
Señor Ministro de Hacienda y otra al
Exmo Señor Ministro de la Gobernación,
pidiendo se apruebe el convenio estipula-
do entre los pueblos del Túnel, y la so-
ciedad anónima "Aguas de Panticosa", -
con fecha cuatro de Septiembre último,
sobre transacción litigiosa, y se autorice
la exoneración de terrenos concertada.
Si tienen tendrá memoria los Se-
ñores Concejales de que en ese convenio



Ayuntamiento de
Panticosa

se establecería el acuerdo de que la escritura se formalizaría en el plazo de los tres meses siguientes a su fecha.

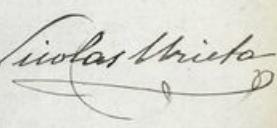
Ellas sin embargo, los trámites complejos que siguen de esas resoluciones Municipales solicitadas, la necesidad de que informen a cerca de ellas diferentes dependencias administrativas, y la importancia de las resoluciones mismas, hacen que con ello coinciden también las noticias particulares del que habla) que se invertiría bastante tiempo todavía, antes de obtener las Reales Ordenes precisas para el otorgamiento de la escritura; sin las cuales los Ayuntamientos contratantes carecían de personalidad bastante. Por lo expuesto y para la conveniencia de que la corporación justifique y exprese la imposibilidad en que se encuentran de cumplir aquél compromiso de otorgar la escritura en el tiempo que señala el arreglo, por causas independientes de la voluntad del municipio, el viente propone:

1º Que se acuerde renover la formulación del convenio de cuatro de Septiembre último la escritura pública, porto-

o el tiempo necesario para obtener de
los Ministerios de Hacienda y de Gober-
nación las Reales Ordens aprobatorias.
2º Que se comunique este acuerdo a la
Sociedad Auxiliar "Aguas de Panticosa"
a los efectos de ley que en definitiva pro-
cederán.

Los Señores Omeyales deliveraron con
acuerdo a cerca de la propuesta
Presidencial, reconociendo su pertinen-
cia lo aprobaron por unanimidad, fir-
mando la presente acta de que yo el se-
cretario certifico.



Clemente de Goya  Nicolás Urieta 

José Proyo 